



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: [presidencia@ci.unsa.edu.ar](mailto:presidencia@ci.unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 251/2025-CI

SALTA, 07 de agosto de 2025

Expte. 23/2025 - CI - UNSa

### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la realización de las Jornadas de Evaluación de Informes de Avance y Finales de Proyectos de Investigación finalizados en 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 086/2025 - CI se autoriza el gasto de: a) pasajes (aéreos y/o terrestres), b) combustible y c) alojamientos y comida, a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación de Informes;

Que la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos, mediante Nota N° 099-CI-2025, informa que se llevó a cabo la evaluación de Informes de Avance y Finales de Proyectos de Investigación de la disciplina Literatura y Lingüística y solicita el pago de los gastos de traslado, alojamiento, cochera y comidas de la Dra. Andreína Adelstein y la Dra. Eduarda Mirande, Evaluadoras del Banco Nacional PRINUAR;

Que se adjuntan Factura B N° 0009-00029680 y Factura B N° 0009-00029682 emitidas por Gran Hotel Presidente, CUIT 30-61764943-4, por servicios de alojamiento y cochera;

Que se adjunta Factura B° N° 00004-00000354 emitida por la firma J L SALTA SRL, CUIT 30-71627808-1, por almuerzos del día 4 de agosto de 2025;

Que se adjunta Tique Factura B° N° 00021-00084305 emitida por la firma ESTACION DE SERVICIO FLORENCIA SRL, CUIT 30-54336584-6, por carga de combustible realizada por la Dra. Mirande correspondiente al traslado en vehículo particular desde la provincia de Jujuy;

Que mediante Nota N° 100-CI-2025, el Departamento Contable solicita la emisión del acto administrativo autorizando el pago de los servicios de traslado, alojamiento, cochera y comidas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00029680 emitida por Gran Hotel



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5406/5336

E-mail: [presidencia@ci.unsa.edu.ar](mailto:presidencia@ci.unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 251/2025-CI

Presidente, CUIT 30-61764943-4, correspondiente al servicio de alojamiento de la Dra. Andreína Adelstein, por un monto de \$ 186.000 (pesos, ciento ochenta y seis mil).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00029682 emitida por Gran Hotel Presidente, CUIT 30-61764943-4, correspondiente al servicio de alojamiento y cochera de la Dra. Eduarda Mirande, por un monto de \$ 83.400 (pesos, ochenta y tres mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura B° N° 00004-00000354, emitida por J L SALTA SRL, CUIT 30-71627808-1, por \$ 26.100 (pesos, veintiséis mil cien), correspondiente a los almuerzos de las Dras. Adelstein y Mirande.

ARTÍCULO 4°.- Reintegrar el gasto por carga de combustible en vehículo particular efectuado por la Dra. Eduarda Mirande para su traslado desde la provincia de Jujuy hasta el monto establecido por la reglamentación vigente.

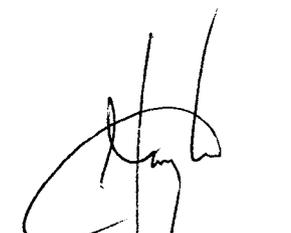
ARTÍCULO 5°.- Expedir las constancias de retención impositivas en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto precedente en la dependencia 5 - Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 7°.- Por Mesa de Entradas del CIUNSa notifíquese al Dpto. Contable y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.



DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA